

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 OCT. 1995

VISTO la nota presentada por la señora María Mercedes VELASTEGUI GAUBERT, DNI N° 92.813951 con domicilio en la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la misma plantea la necesidad de un pasaje para realizarse un chequeo médico de urgencia en la Capital Federal, y que debido a su edad avanzada padece de graves trastornos de salud y dolores insoportables.

Que no cuenta con los medios necesarios para poder hacer frente a los gastos de pasaje.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ABÓNESE en carácter de subsidio, la factura N° B 0002 00003525 de Tecni Austral Viajes y Turismo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) por la provisión de un pasaje tramos RGA/BUE/RGA a la señora María Mercedes VELASTEGUI GAUBERT, DNI N° 92.813.951 con domicilio en calle Piedrabuena N° 859 de la Ciudad de Río Grande por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 426 /95.-